

**SESIÓN ORDINARIA N°16 - NEUQUÉN, septiembre 02 de 2004**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 10 horas 50 minutos del día 02 de septiembre del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 16 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA ..... AUSENTE  
 CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS ..... PRESENTE  
 CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL NAVARRETE, NERIO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ ..... PRESENTE  
 CONCEJAL TORRES, NELIDA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales, haciendo mención que la concejal Carnaghi esta ausente por razones particulares, y la concejal Torres está en este momento en una consulta médica, según lo comunicó a esta presidencia, damos inicio a la sesión de hoy con el **Primer Punto del Orden del Día: Justificación Inasistencia de Concejales:** A consideración, la justificación del concejal Chaneton la semana pasada por no encontrarse en la ciudad, por razones particulares, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados: Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados,** que va de la pagina 1 a pagina 3 con destino dado por presidencia. -----

**ENTRADA N° 1069/2004 - EXPEDIENTES N° CD-015-R-20 01 , CD-028-R-2001, 333-G-2003 - CARÁTULA: RIQUELME JUAN LUIS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-** -----

**ENTRADA N° 1070/2004 - EXPEDIENTE N° 4010-F-2003 - CARÁTULA: FERREYRA ISOLDA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-** ----

**ENTRADA N° 1071/2004 - EXPEDIENTE N° 9018-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PROPICIANDO EXTENDER LA PRORROGA ESTABLECIDA EN EL ART. 1º DE LA ORDENANZA 9854 SOBRE REFERENDUM REFORMA CARTA ORGÁNICA**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**  
**ENTRADA Nº: 1073/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-033-A-200 4 - CARÁTULA: ACUÑA FLOR MARIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -----**  
**ENTRADA Nº: 1074/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-070-D-200 4 - CARÁTULA: DOMINGUEZ MARIA TERESA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -----**  
**ENTRADA Nº: 1075/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-004-N-200 4 - CARÁTULA: NINA YUCRA CIRILO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -----**  
**ENTRADA Nº: 1076/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-217-B-200 4 - CARÁTULA: BROWN ALFREDO EDUARDO. SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA SUMA ABONADA EN CONCEPTO DE LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -----**  
**ENTRADA Nº: 1077/2004 - EXPEDIENTE Nº: 2069/2001 - CARÁTULA: CONSTANCIO JOSE ABEL. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO ACTA DE INFRACCIÓN TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO Nº 01, SECRETARÍA Nº 02 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**  
**ENTRADA Nº: 1078/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-018-R-200 4 - CARÁTULA: REYES NERY. SOLICITA ILUMINACIÓN DEL PASEO DE LOS ARTESANOS Y DE VUELTA DE OBLIGADO EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 7101. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ART. 33º) INC. 13 B).- -----**  
**ENTRADA Nº: 1079/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-035-A-200 4 - CARÁTULA: ASOC. DE FOMENTO RURAL NUEVOS PARCELEROS DE CENTENARIO. SOLICITAN TENENCIA DE TIERRAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----**  
**ENTRADA Nº: 1081/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-169-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE OBRA EN CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ECOR VII UBICADO EN CALLE CASTELLI ENTRE SANTIAGO DEL ESTERO Y LA RIOJA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**  
**ENTRADA Nº: 1082/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-055-S-200 4 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº 14 DE OCTUBRE - COPOL . SOLICITAN SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE PRUDENCIO MARTIN VARGAS A LA PLAZA DEL BARRIO. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**  
**ENTRADA Nº: 1083/2004 - EXPEDIENTES Nº CD-069-S-20 03 , 9213-S-2003 - CARÁTULA: SEVANI ROBERTO JULIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**  
**ENTRADA Nº: 1084/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-153-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FRENTE GRANDE-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN 2004-2007 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 1085/2004 - EXPEDIENTE N° CD-026-A-200 4 - CARÁTULA: AVILA JOSE JOAQUIN. SOLICITA LUGAR PARA LA INSTALACIÓN DE CARRO PANCHERO O VENTA DE CHORIPAN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 1086/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-G-199 0 - CARÁTULA: GARRIDO EVA LIBERTAD. SOLICITA PERMISO DE REMODELACIÓN LOCAL COMERCIAL KIOSCO UBICADA PLAZOLETA PERTICONE Y OLASCOAGA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N° 1087/2004 - EXPEDIENTES N° CD-011-P-20 04 , 7650-P-2003 - CARÁTULA: PEUTREN JUAN CARLOS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 1088/2004 - EXPEDIENTE N° 8888-V-2002 - CARÁTULA: VIDAL EVA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 1089/2004 - EXPEDIENTE N° 5399-C-2004 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº NUEVO. COMUNICA FECHA DE FUNDACIÓN DE DICHO BARRIO EL 5 DE AGOSTO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ----**

**ENTRADA N° 1093/2004 - EXPEDIENTE N° CD-010-F-200 4 - CARÁTULA: FERNANDEZ MARIA ELENA . SOLICITA LICENCIA DE REMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1094/2004 - EXPEDIENTE N° 7973-F-2004 - CARÁTULA: FERNANDEZ DORA AGUSTINA. SOLICITA POSIBILIDAD QUE UNA CALLE DE NEUQUÉN LLEVE EL NOMBRE DE SU TIO FERNANDEZ JOSE ANDRES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, voy a solicitar la aprobación por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas.** Son los despachos que quedan a consideración. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ACCION SOCIAL -----**

**ENTRADA N° 0633/2004 - EXPEDIENTE N° CD-009-T-200 4 - CARÁTULA: TIME PRODUCCIONES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PROGRAMA TELEVISIVO "OPERACIÓN QUIRÓFANO" - DESPACHO N° 044/2004.- -----**

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Voy a pedir a secretaria se lean los considerandos. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-009-T-2004; y CONSIDERANDO: Que el expediente es originado por la solicitud de la Productora TIME PRODUCCIONES, quien solicita se declare de Interés Municipal el programa televisivo "Operación Quirófano".- Que, el mismo es un programa educativo tendiente al público en general, el cual brindara información referida a las patologías más frecuentes que tiene resoluciones quirúrgicas.- Que la Subsecretaria General de Gestión

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Administrativa auspiciará dicho programa televisivo, por el término de seis meses.- Que como lo detalla la Ordenanza Nº 7680, en su Artículo 3º), la Declaración de Interés Municipal podrá comprender la realización de actividades científicas.- Que por todo lo expuesto, y en vista de la importancia que este programa tendrá en nuestra comunidad por no ser habitual, es que la Comisión Interna adhiere en esta Declaración de Interés.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-009-T-2004; y CONSIDERANDO: Que el expediente es originado por la solicitud de la Productora TIME PRODUCCIONES, quien solicita se declare de Interés Municipal el programa televisivo "Operación Quirófano".- Que, el mismo es un programa educativo tendiente al público en general, el cual brindara información referida a las patologías más frecuentes que tiene resoluciones quirúrgicas.- Que la Subsecretaria General de Gestión Administrativa auspiciará dicho programa televisivo, por el término de seis meses.- Que como lo detalla la Ordenanza Nº 7680, en su Artículo 3º), la Declaración de Interés Municipal podrá comprender la realización de actividades científicas.- Que por todo lo expuesto, y en vista de la importancia que este programa tendrá en nuestra comunidad por no ser habitual, es que la Comisión Interna adhiere en esta Declaración de Interés.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Programa Televisivo "Operación Quirófano", el cual se emite por el canal 8 de Cable Visión del Comahue.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADAS N°: 0091/2004, 0674/2004, 0710/2004, 0714/2004, 0716/2004, 0842/2004, 0864/2004, 0866/2004, 0899/2004 - EXPEDIENTES N°: 3560/2002, 4232-P-2003, CD-007-F-2003 , 604/2001, CD-016-M-2004 , 1734-C-2003, 3012/2003 , CD-110-B-2004 , CD-025-A-2004 , CD-018-M-2004 CD-021-P-2004 CARÁTULA: PERCAZ CARLOS ZACARIAS. ELEVA ACTA DE INFRACCIÓN RODADOS - DESPACHO N°: 065/2004. - -----

ENTRADA N°: 0323/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-047-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº SAPERE. SOLICITA SE SUSPENDA INTIMACIÓN DEL PAGO POR OBRA DE PAVIMENTO SOBRE CALLE CARMEN DE PATAGONES ENTRE ISLAS MALVINAS Y SANTA TERESA - DESPACHO N°: 066/2004.- -----

ENTRADAS N°: 0401/2004, 0554/2004 - EXPEDIENTES N°: 9302/2000, 3558/2002 - CARÁTULA: CIFUENTES RUBEN. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN -PERRO MORDEDOR- - DESPACHO N°: 067/2004 .- -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0898/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-A-200 4 - CARÁTULA: ARIAS MELBA DEL CARMEN. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES PARA EL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 068/2004.- -----**

**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N° 1107/2003 - EXPEDIENTE N° CD-071-S-200 3 - CARÁTULA: SITRAMUNE. SOLICITA SE INVESTIGUE EL INCENDIO OCURRIDO EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LOS TRIBUNALES MUNICIPALES DE FALTAS CALLE MITRE N° 461- - DESPACHO N° 030/2004. - -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-071-S-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante nota con fecha del 2 de octubre del 2003 el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SITRAMUNE) solicita a este Concejo Deliberante que se investiguen los hechos ocurridos en el edificio donde funcionan los Tribunales Municipales de Faltas y otras dependencias; Que asimismo se adjunta al expediente una nota dirigida al Señor Intendente Municipal Don Horacio Quiroga, con fecha de 4 de diciembre del 2002, donde se peticiona la construcción de escaleras de emergencia en los edificios municipales; Que habiendo tomado conocimiento por parte de esta Comisión Interna corresponde remitir el presente expediente al Órgano Ejecutivo Municipal para que informe al respecto, aclarando las resoluciones sobre la petición de los recurrentes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-071-S-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante nota con fecha del 2 de octubre del 2003 el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SITRAMUNE) solicita a este Concejo Deliberante que se investiguen los hechos ocurridos en el edificio donde funcionan los Tribunales Municipales de Faltas y otras dependencias; Que asimismo se adjunta al expediente una nota dirigida al Señor Intendente Municipal Don Horacio Quiroga, con fecha de 4 de diciembre del 2002, donde se peticiona la construcción de escaleras de emergencia en los edificios municipales; Que habiendo tomado conocimiento por parte de esta Comisión Interna corresponde remitir el presente expediente al Órgano Ejecutivo Municipal para que informe al respecto, aclarando las resoluciones sobre la petición de los recurrentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre las medidas tomadas en relación a lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SITRAMUNE) referente a los hechos ocurridos en el edificio donde funcionan los Tribunales Municipales de Faltas y otras dependencias. Cumplido, vuelva.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si puede repetir la moción, porque desde el bloque no alcanzamos a entender la fundamentación de la modificación, le estamos pidiendo el informe al Ejecutivo a través del área que corresponda. SECRETARIO LEGISLATIVO: Quedaría así: solicitase al OEM que a través del área que corresponda informe sobre las medidas tomadas en relación a lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores Municipales, referente a los hechos ocurridos en el edificio donde funcionan los tribunales municipales de faltas y otras dependencias, etcétera. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si, queda aclarado, como no estaba leída la primer parte pensé que la habían suprimido, el primer renglón. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más tiene objeciones al tema, a consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA Nº: 0823/2004 - EXPEDIENTES Nº: 1338-D-2004 , 6122-D-2004 - CARÁTULA: DEL RIO FRANCISCO OSVALDO. SOLICITA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI DESPACHO Nº: 054/2004.- -----**

**ENTRADA Nº: 0827/2004 - EXPEDIENTE Nº: 4360-F-2004 - CARÁTULA: FONSECA EDGARDO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 58 - DESPACHO Nº: 055/2004.- -----**

**ENTRADA Nº: 0868/2004 - EXPEDIENTE Nº: 5426-M-2004 - CARÁTULA: MODICA CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 158 - DESPACHO Nº: 056/2004.- -----**

**ENTRADA Nº: 0883/2004 - EXPEDIENTE Nº: 6885-B-2004 - CARÁTULA: BANCO RIO. SOLICITA RENOVACIÓN PARA RESERVA LIBRE ESTACIONAMIENTO - DESPACHO Nº: 057/2004.- -----**

**ENTRADA Nº: 0900/2004 - EXPEDIENTE Nº: 7584-H-2004 - CARÁTULA: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN. SOLICITA RENOVACIÓN RESERVA ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIAS EN LAS CALLES BUENOS AIRES 450, SANTA FE, ENTRE TALERO Y ALDERETE - DESPACHO Nº: 058/2004.- -----**

**ENTRADA Nº: 0988/2004 - EXPEDIENTE Nº: 6446-A-2004 - CARÁTULA: ALVAREZ EL SO OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO Nº 154 - DESPACHO Nº: 059/2004.- -----**

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADA Nº: 0816/2004 - EXPEDIENTE Nº: 6475-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULARIZAR SECTOR DEL BARRIO SAPERE - DESPACHO Nº: 062/2004.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Dejo constancia de la presencia de la concejal Torres en la sala. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente OE-6475-M-2004; y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén eleva proyecto de Ordenanza para regularizar un Sector del Barrio Sapere; Que se ha

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

constatado falta de coincidencias del Plano de Mensura y se observó en los artículos del proyecto algunas inexactitudes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6475-M-2004; y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén eleva proyecto de Ordenanza para regularizar un Sector del Barrio Sapere; Que se ha constatado falta de coincidencias del Plano de Mensura y se observó en los artículos del proyecto algunas inexactitudes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, complete y envíe a este Cuerpo la siguiente información: -----

- Certificado de Dominio
- Visado de Tierras Fiscales
- Plano de Mensura protocolizado – Tomo 12 – Folio 76
- Determinación de la propiedad de los territorios sea en el orden nacional, provincial y la municipal
- Ejecución plano conforme a situación existente

Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0819/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-052-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME REFERENTE OBRA DE RED CLOACAL BARRIO EL PROGRESO SECTOR SUR, EMPRESA SAMAC SRL. - DESPACHO N°: 063/2004.- -----**

**ENTRADA N°: 0848/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-071-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA INFORME SOBRE LO PROYECTADO PARA EL PREDIO DE 6 HECTÁREAS UBICADO ENTRE AVENIDA DEL TRABAJADOR, MARCARDI , CALLE N° 5 Y POLIDEPORTIVO DEL BARRIO GREGORIO ALVAREZ - DESPACHO N°: 064/2004.- -----**

**ENTRADA N°: 0871/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-092-C-200 4 - CARÁTULA: COOP. LA ESPERANZA Y OTROS. SOLICITAN LA REGULARIZACIÓN DEL LOTE K, DEL BARRIO MELIPAL DE ACUERDO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA Y VECINOS OCUPANTES DE LAS TIERRAS - DESPACHO N°: 065/2004.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----VISTO el Expediente N° CD-092-C-2004 y el Convenio presentado por los ocupantes del Asentamiento Balcón y Rincón del Valle del

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lote K; la Cooperativa Esperanza Ltda y la Comisión Vecinal del Barrio Melipal de fecha 27 de julio de 2004; y **CONSIDERANDO:** Que el estado de ocupación en que se encuentra a la fecha el Lote K, surgido de la Mensura Particular de parte del Lote Oficial 3, aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente Nº 2318-2315/85, con una superficie total de 60.023 m2, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-066-4496; Que mediante la Ordenanza Nº 3005 se autorizó la venta a favor de la Cooperativa de Vivienda Esperanza Ltda. del predio designado como Lote K, con destino a la construcción de viviendas de sus asociados; Que a través de la Ordenanza Nº 9638 se prorrogó el plazo al que se había comprometido la Cooperativa para cumplimentar la construcción de la totalidad de las viviendas de sus asociados; Que con posterioridad a dicha prórroga se produce la ocupación de parte del Lote K correspondiente a la Cooperativa por parte de un grupo de familias; Que esta situación se remonta a tres años, debiendo abordarse la solución de la misma tratando de resguardar los derechos de todos los involucrados y en especial, de atenderse la necesidad de ordenar urbanísticamente el estado de ocupación precario existente, dando así vigencia efectiva a los derechos de toda la comunidad; Que los mismos involucrados han arribado a un Convenio que es presentado ante este Concejo como *“el fruto de un proceso participativo, que zanja una situación de tensión constante, ante la incertidumbre de la concreción por parte de la COOPERATIVA de su Plan de Viviendas; la necesidad de contar con una vivienda digna y adecuada a las normas de urbanización que plantea un Loteo Social y la preocupación constante de la COMISION VECINAL DEL Bº MELIPAL por coadyuvar a la resolución de una situación de hecho, que podía llegar a arribar en un desalojo o en que se continúe con una ocupación sin ningún tipo de servicios ni marco normativo que asegure a la ciudad el cuidado de normas ambientales y sociales”*; Que el Acuerdo arribado entre las partes intervinientes, presentado ante este Concejo, contempla que la Cooperativa Esperanza Ltda. se compromete a donar una fracción determinada al Municipio, para que este, en cumplimiento de sus deberes constitucionales, viabilice urbanísticamente las ocupaciones existentes incorporándolas ordenadamente dentro del predio a ceder. Que el Convenio que han presentado ante este Concejo, se considera ajustado a derecho y no lesivo de intereses comunitarios, sino por el contrario, aunante de distintos intereses existentes; Que es necesario legislar acerca de los plazos, aceptación de cesión y obras a realizar para la concreción del loteo social propuesto, cumplimentándose así la obligación de remover los obstáculos que impiden que vastos sectores tengan acceso a la vivienda; Que a tales efectos se elabora un Proyecto de Ordenanza para dar solución al conflicto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente Nº CD-092-C-2004 y el Convenio presentado por los ocupantes del Asentamiento Balcón y Rincón del Valle del lote K; la Cooperativa Esperanza Ltda y la Comisión Vecinal del Barrio Melipal de fecha 27 de julio de 2004; y **CONSIDERANDO:** Que el estado de ocupación en que se encuentra a la fecha el Lote K, surgido de la Mensura Particular de parte del Lote Oficial 3, aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente Nº 2318-2315/85, con una superficie total de 60.023

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



m2, Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-4496; Que mediante la Ordenanza N° 3005 se autorizó la venta a favor de la Cooperativa de Vivienda Esperanza Ltda. del predio designado como Lote K, con destino a la construcción de viviendas de sus asociados; Que a través de la Ordenanza N° 9638 se prorrogó el plazo al que se había comprometido la Cooperativa para cumplimentar la construcción de la totalidad de las viviendas de sus asociados; Que con posterioridad a dicha prórroga se produce la ocupación de parte del Lote K correspondiente a la Cooperativa por parte de un grupo de familias; Que esta situación se remonta a tres años, debiendo abordarse la solución de la misma tratando de resguardar los derechos de todos los involucrados y en especial, de atenderse la necesidad de ordenar urbanísticamente el estado de ocupación precario existente, dando así vigencia efectiva a los derechos de toda la comunidad; Que los mismos involucrados han arribado a un Convenio que es presentado ante este Concejo como *“el fruto de un proceso participativo, que zanja una situación de tensión constante, ante la incertidumbre de la concreción por parte de la COOPERATIVA de su Plan de Viviendas; la necesidad de contar con una vivienda digna y adecuada a las normas de urbanización que plantea un Loteo Social y la preocupación constante de la COMISION VECINAL DEL B° MELIPAL por coadyuvar a la resolución de una situación de hecho, que podía llegar a arribar en un desalojo o en que se continúe con una ocupación sin ningún tipo de servicios ni marco normativo que asegure a la ciudad el cuidado de normas ambientales y sociales”*; Que el Acuerdo arribado entre las partes intervinientes, presentado ante este Concejo, contempla que la Cooperativa Esperanza Ltda. se compromete a donar una fracción determinada al Municipio, para que este, en cumplimiento de sus deberes constitucionales, viabilice urbanísticamente las ocupaciones existentes incorporándolas ordenadamente dentro del predio a ceder. Que el Convenio que han presentado ante este Concejo, se considera ajustado a derecho y no lesivo de intereses comunitarios, sino por el contrario, aunante de distintos intereses existentes; Que es necesario legislar acerca de los plazos, aceptación de cesión y obras a realizar para la concreción del loteo social propuesto, cumplimentándose así la obligación de remover los obstáculos que impiden que vastos sectores tengan acceso a la vivienda; Que a tales efectos se elabora un Proyecto de Ordenanza para dar solución al conflicto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, en el término de cuarenta y cinco (45) días evalúe e informe sobre la propuesta efectuada en el Proyecto de Ordenanza que como ANEXO I se adjunta a la presente, respecto a la regularización del Lote K del Barrio Melipal. Cumplido, vuelva.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I  
PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO: El Convenio presentado por los ocupantes del Asentamiento Balcón y Rincón del Valle del lote K; la Cooperativa Esperanza Ltda y la Comisión Vecinal del Barrio Melipal de fecha 27 de julio de 2004; y CONSIDERANDO: Que el estado de ocupación en que se encuentra a la fecha el Lote K, surgido de la Mensura Particular de parte del Lote Oficial 3, aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente Nº 2318-2315/85, con una superficie total de 60.023 m2, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-066-4496; Que mediante la Ordenanza Nº 3005 se autorizó la venta a favor de la Cooperativa de Vivienda Esperanza Ltda. del predio designado como Lote K, con destino a la construcción de viviendas de sus asociados; Que a través de la Ordenanza Nº 9638 se prorrogó el plazo al que se había comprometido la Cooperativa para cumplimentar la construcción de la totalidad de las viviendas de sus asociados; Que con posterioridad a dicha prórroga se produce la ocupación de parte del Lote K correspondiente a la Cooperativa por parte de un grupo de familias; Que esta situación se remonta a tres años, debiendo abordarse la solución de la misma tratando de resguardar los derechos de todos los involucrados y en especial, de atenderse la necesidad de ordenar urbanísticamente el estado de ocupación precario existente, dando así vigencia efectiva a los derechos de toda la comunidad; Que los mismos involucrados han arribado a un Convenio que es presentado ante este Concejo como "el fruto de un proceso participativo, que zanja una situación de tensión constante, ante la incertidumbre de la concreción por parte de la COOPERATIVA de su Plan de Viviendas; la necesidad de contar con una vivienda digna y adecuada a las normas de urbanización que plantea un Loteo Social y la preocupación constante de la COMISION VECINAL DEL Bº MELIPAL por coadyuvar a la resolución de una situación de hecho, que podía llegar a arribar en un desalojo o en que se continúe con una ocupación sin ningún tipo de servicios ni marco normativo que asegure a la ciudad el cuidado de normas ambientales y sociales"; Que el Acuerdo arribado entre las partes intervinientes, presentado ante este Concejo, contempla que la Cooperativa Esperanza Ltda. se compromete a donar una fracción determinada al Municipio, para que este, en cumplimiento de sus deberes constitucionales, viabilice urbanísticamente las ocupaciones existentes incorporándolas ordenadamente dentro del predio a ceder. Que el Convenio que han presentado ante este Concejo, se considera ajustado a derecho y no lesivo de intereses comunitarios, sino por el contrario, aunante de distintos intereses existentes; Que es necesario legislar acerca de los plazos, aceptación de cesión y obras a realizar para la concreción del loteo social propuesto, cumplimentándose así la obligación de remover los obstáculos que impiden que vastos sectores tengan acceso a la vivienda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): ACEPTASE la cesión por parte de la Cooperativa Esperanza Ltda. a la Municipalidad de Neuquén de la fracción resultante de las

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manzanas que en el proyecto de subdivisión del lote K se identifican bajo las letras C, D, E2, F, H1 y H2, según Convenio y Croquis que forma parte integrante de la presente identificados como Anexo I. (Convenio ) y Anexo II Croquis.-----

**ARTICULO 2º):** AFECTASE la cesión efectuada como donación por la Cooperativa Esperanza Ltda a la regularización habitacional de LOS OCUPANTES del Lote K, según Convenio de Anexo I, y a la reubicación de LOS OCUPANTES según surja del nuevo proyecto de loteo, respetando el espacio verde cedido por Plano de Mensura Nº 2756-1387/98 y a la realización de Obras de Infraestructura contempladas en la Cláusula Octava del Convenio, siendo a cargo de la Cooperativa el pago a la Municipalidad de las obras de luz y agua de las Manzanas A, B y E1 conforme lo contempla la cláusula Novena del Convenio.-----

**ARTICULO 3º):** La adjudicación de lotes solo alcanzará a aquellos Ocupantes que se encontraban residiendo en el Lote K a la firma del Convenio de Anexo I y a que los mismos cumplan con lo establecido en la Ordenanza Nº 2080 debiendo comprometerse formalmente a pagar el precio de venta de cada lote a la Municipalidad de Neuquén y a conectar a su costa los servicios públicos domiciliarios.-----

**ARTICULO 4º):** La Municipalidad elaborará en un plazo máximo de cuatro meses de sancionada la presente un proyecto de regularización conforme a Convenio y Croquis de Anexo I y II que incluya:-----

- a) estudio de impacto ambiental;
- b) obras de mitigación si fuesen necesarias;
- c) proyecto de mensura de loteo social;
- d) proyecto de infraestructura de luz y agua, a efectos de cumplir con la totalidad de las obligaciones emanadas del Convenio.-

Las acciones de ejecución deberán culminarse en un plazo de un año de sancionada la presente.-----

**ARTICULO 5º):** DE FORMA.-----

**ARTICULO 2º):** DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, presidente. Todos sabemos lo difícil que es avanzar con la regularización en el tema de los asentamientos que existen en la ciudad, mucho mas difícil aun, cuando alguno de estos asentamientos se encuentran en una tierra privada, se suscita acá un conflicto de carácter jurídico, que normalmente demora muchos años en poder resolverse, esta es la situación en la que se encuentra el asentamiento de Rincón del Valle y Balcón del Valle, en este momento, sobre el lote K, que es de propiedad de una cooperativa de viviendas, cooperativa La Esperanza y así esta planteada la situación, con un juicio civil, que como todos sabemos que va a demorar o demoraría muchísimos años en resolver esta cuestión. Sabiendo esto, las partes la cooperativa, los habitantes de este asentamiento, con la colaboración de la Comisión Vecinal del barrio Melipal, y también de algunos concejales, nos sentamos a tratar de ver de que manera podíamos acercarnos a una propuesta de resolución de este tema, que rápidamente permitiera a la cooperativa por un lado, poder continuar con su plan de vivienda y atender a sus asociados y a los ocupantes del asentamiento

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

empezar un proceso de regularización, para que cada uno pueda tener su terreno, cada uno pueda construir su vivienda digna, cada uno pueda tener acceso a los servicios mínimos esenciales que hacen a una condición digna de calidad de vida, es así que se llega a un acuerdo que se firma entre la cooperativa y todos los ocupantes, el día 27 de julio, donde ambas partes ceden, y esto para mí es lo importante, lo trascendente, la cooperativa cede parte de las tierras y accede a donarlas al municipio, y los ocupantes acceden a retirarse de parte de esas tierras y a ser relocalizados dentro del sector, para posibilitar un loteo social que puede hacerse con las tierras cedidas al municipio, y esto sin ninguna duda, desata el nudo legal y pone en marcha el reloj del tiempo para acceder a un solución, muchísimo mas rápida, concreta y favorable para todos, cooperativa, ocupantes y sin duda, para todos los habitantes de la ciudad, porque no cabe la menor duda que 100 familias empiecen a transitar un camino de inclusión social y sin duda el primer paso es tener una vivienda digna, les hace muy bien a ellos nos hace muy bien a todos, y por otro lado la cooperativa reinicie su plan de viviendas, también dándole solución a otras familias de la ciudad es muy auspicioso, por eso es que en conjunto la Comisión le propone al Ejecutivo un proyecto de Ordenanza, lo enviamos en consulta porque entendemos que requiere de precisiones técnicas, quizás agregados o cuestiones que el Ejecutivo quiera considerar en materia de plazos, pero lo hacemos con la convicción de que estamos transitando un camino de solución para muchas familias en nuestra ciudad. Por eso pido a todo el Concejo que acompañe este proyecto de comunicación y desde ya espero del EM celeridad en el tratamiento de esta propuesta ya que hay numerosas familias que están esperando, en el nombre del interbloque muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente, en principio voy a ratificar las palabras del concejal Di Camillo y si bien estuvimos en el lugar, con gente del Ejecutivo y estimamos en forma conjunta que había que darle una solución a estas familias, como acostumbramos en este Concejo y lo han dicho muchas veces y es así, los problemas cuando llegan se tratan de resolver lo mas pronto posible, y para ayudar más al Ejecutivo es que por un proyecto de comunicación enviamos este proyecto de ordenanza, a través de la Comisión de Obras Públicas, que presido, y que nuestro bloque desde ya apoya absolutamente. Como la gente que esta presente es gente que va a ser beneficiada, primero le deseo la mejor de las suertes, segundo, la solidaridad que he visto de manifiesto entre ellos, pocas veces se ve, en este tipo de acciones que se realizan entre el Ejecutivo y los ocupantes de tierras, y lo mas importante es que van a tener su vivienda, de la mejor manera posible y de la manera mas constructiva que yo conozco, en paz, con solidaridad y trabajando en comunidad, pero también quiero agregarle, señor presidente, antes que votemos esto, que le pongamos para ser mas precisos, y lo habíamos hablado en Comisión, que deberá remitirse esto en un plazo no mayor de 45 días, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, corroborar lo que han dicho los concejales Buffolo y Di Camillo, en nombre de la secretaria de la Comisión de Obras Publicas que hoy se encuentra ausente, felicitar a estos jóvenes que están en la barra y decir que desde la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Comisión de Obras Públicas, los cinco bloques, hemos entendido que esto debía salir hoy y debía salir así, por eso como miembro del bloque del Mpn muchas felicitaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: Quedaría redactado así: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, en el término de cuarenta y cinco (45) días evalúe e informe sobre la propuesta efectuada en el Proyecto de Ordenanza que como ANEXO I se adjunta a la presente, respecto a la regularización del Lote K del Barrio Melipal. Cumplido, vuelva.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien así concejales?. Si nadie más hace uso de la palabra pongo a consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, con la modificación leída, muchísimas gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0894/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-S-200 4 - CARÁTULA: SAEZ LUIS ALEJANDRO. SOLICITA ANULACIÓN DE LA ORDENANZA N° 9191 - CADUCIDAD Y VENTA DEL LOTE 24 MZA P-2, CHACRA 120 BARRIO PROGRESO - - DESPACHO N° 066/2004.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

**ENTRADAS N° 0310/2004, 0311/2004, 0312/2004 - EXPEDIENTES N° 7412-G-2003, 7673-J-2003 , 6934-O-2002 - CARÁTULA: GALLARDO EVARISTO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 063/2004.- -----**

VISTO los Expedientes N° SEO-7412-G-2003, SEO-7673-J-2003 y SEO-6934-O-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor GALLARDO, Evaristo Victorio, D.N.I. N° 6.870.837, con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 1916 de la Ciudad de Neuquén, expresa la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8536-0000; Que la Señora JABAT DE REYES, Asunción, L.C. N° 875.913, con domicilio en la calle Santa Cruz N° 1078 de la Ciudad de Neuquén, expresa la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7830-0000; Que el Señor OLLARCE, Eutaquio, D.N.I. N° 8.023.905, con domicilio en la calle Antártica Argentina N° 3109 de la Ciudad de Neuquén, expresa la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 253, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9987-0000; Que de los informes elaborados por la Subsecretaría de Acción Social se desprende que los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una difícil situación económica; Que por todo lo expuesto es viable condonar los intereses de las deudas y otorgar a los peticionantes un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes Nº SEO-7412-G-2003, SEO-7673-J-2003 y SEO-6934-O-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor GALLARDO, Evaristo Victorio, D.N.I. Nº 6.870.837, con domicilio en la calle Sargento Cabral Nº 1916 de la Ciudad de Neuquén, expresa la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-8536-0000; Que la Señora JABAT DE REYES, Asunción, L.C. Nº 875.913, con domicilio en la calle Santa Cruz Nº 1078 de la Ciudad de Neuquén, expresa la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-7830-0000; Que el Señor OLLARCE, Eutaquio, D.N.I. Nº 8.023.905, con domicilio en la calle Antártica Argentina Nº 3109 de la Ciudad de Neuquén, expresa la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 253, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-9987-0000; Que de los informes elaborados por la Subsecretaría de Acción Social se desprende que los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una difícil situación económica; Que por todo lo expuesto es viable condonar los intereses de las deudas y otorgar a los peticionantes un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre las deudas devengadas y no abonadas que mantienen con el Municipio los siguientes contribuyentes en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por las Obras de Pavimento Nº 251 y 253: Señor GALLARDO, Evaristo Victorio, D.N.I. Nº 6.870.837, por la Obra de Pavimento Nº 251, inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-8536-0000. Señora JABAT DE REYES, Asunción, L.C. Nº 875.913, por la Obra de Pavimento Nº 251, inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-7830-0000. Señor OLLARCE, Eutaquio, D.N.I. Nº 8.023.905, por la Obra de Pavimento Nº 253, inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-9987-0000.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago con cuotas de \$25 (pesos veinticinco) mensuales, sin intereses, a los siguientes contribuyentes a efectos de que puedan cancelar las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por las Obras de Pavimento Nº 251 y 253: Señor GALLARDO, Evaristo Victorio, D.N.I. Nº 6.870.837, por la Obra de Pavimento Nº 251, inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-8536-0000. Señora JABAT DE REYES, Asunción, L.C. Nº 875.913, por la Obra de Pavimento Nº 251, inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-7830-0000. Señor OLLARCE, Eutaquio, D.N.I. Nº 8.023.905, por la Obra de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Pavimento N° 253, inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9987-0000. -----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Señor presidente, si le parece a los concejales, cuando dice pago de cuotas, poner mensuales, poner plan de cuotas mensuales, porque puede ser anuales, bianuales. CONCEJAL PRESIDENTE: Están de acuerdo?, A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. con la modificación planteada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS -** -----

**ENTRADA N°: 0978/2004 - EXPEDIENTE N°: 7243-I-2004 - CARÁTULA: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE RIVADAVIA 87 - DESPACHO N°: 051/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-7243-I-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Instituto de Seguridad Social del Neuquén solicita una reserva de apeaje sobre la calle Rivadavia N° 087 de la Ciudad de Neuquén; Que la reserva de apeaje solicitada justifica el otorgamiento de 1 (un) módulo, en función del servicio de hotelería que presta; Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690 y sus modificatorias; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7243-I-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Instituto de Seguridad Social del Neuquén solicita una reserva de apeaje sobre la calle Rivadavia N° 087 de la Ciudad de Neuquén; Que la reserva de apeaje solicitada justifica el otorgamiento de 1 (un) módulo, en función del servicio de hotelería que presta; Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690 y sus modificatorias; Que la reserva de apeaje solicitada justifica el otorgamiento de 1 (un) módulo, en función del servicio de hotelería que presta; Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690 y sus modificatorias; Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGASE "Reserva de Apeaje" al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, consistente en 1 (un) módulo de 5 (cinco) metros a ubicarse en calle Pte. Bernardino Rivadavia N° 087.-----

ARTICULO 2º): La reserva mencionada tendrá vigencia hasta el 31/12/05 todos los días durante las 24 horas.-----

ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, incluyendo en los discos de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señalamiento la siguiente leyenda: "Exclusivo apeaje hotel todos los días las 24 horas".-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 0979/2004 - EXPEDIENTE Nº: 7245-B-2004 - CARÁTULA: BANCO MACRO BANSUD. SOLICITA RENOVACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN AVENIDA ARGENTINA 135 - DESPACHO Nº: 052/2004.**-----

VISTO el Expediente Nº OE-7245-B-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Banco Macro Bansud solicita una reserva de estacionamiento sobre la calle Avenida Argentina Nº 135 de la Ciudad de Neuquén; Que la reserva de estacionamiento solicitada justifica el otorgamiento de 1 (un) módulo, en función de la carga y descarga de valores durante las 24 horas del día; Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza Nº 7690 y sus modificatorias; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº OE-7245-B-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Banco Macro Bansud solicita una reserva de estacionamiento sobre la calle Avenida Argentina Nº 135 de la Ciudad de Neuquén; Que la reserva de estacionamiento solicitada justifica el otorgamiento de 1 (un) módulo, en función de la carga y descarga de valores durante las 24 horas del día; Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza Nº 7690 y sus modificatorias; Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGASE "Reserva de Estacionamiento" al Banco Macro Bansud, consistente en 1 (un) módulo de 5 (cinco) metros a ubicarse en la calle Avenida Argentina Nº 135 de la ciudad de Neuquén.-----

ARTICULO 2º): La reserva mencionada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza tendrá vigencia hasta el 31/12/05 todos los días, las 24 horas .-----

ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, incluyendo en los discos de señalamiento la siguiente leyenda: "Exclusivo transporte de caudales".-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Solicito al Cuerpo la incorporación y tratamiento sobre tablas de la entrada 1099/2004, con posterioridad a declarar al Cuerpo en Comisión para la generación del despacho correspondiente, por la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
Se constituye el Cuerpo en Comisión, ratificando las autoridades constituidas  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

**ENTRADA N° 1099/2004 - EXPEDIENTE N° 9324-M-2004 - CARÁTULA:  
MUNICIPALIDAD, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y ACCION  
SOCIAL. Referente ratificación decreto nº 904/04 - DESPACHO N°  
010/2004.**-----

VISTO el Decreto N° 904/2004; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Decreto N° 904/2004; y CONSIDERANDO: Que mediante la norma legal citada se aprueba un Régimen Especial para las contrataciones referidas a los festejos del Centenario de la Ciudad, que como Anexo I forma parte del mismo, para su ratificación por parte del Concejo Deliberante; Que tal como se especifica en los considerandos del Decreto mencionado, la Comisión Honoraria creada por Decreto N° 439/2004 e integrada por miembros del órgano Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante, mediante Acta N° 1 de fecha 06/07/04, aprobó el programa de eventos y actividades a realizarse con motivo de los festejos del aniversario de la ciudad; Que entre los eventos a realizarse se destacan distintos espectáculos musicales y artísticos, show de luces, eventos sociales y culturales con la participación de organizaciones representativas de nuestra comunidad, inauguración de obras públicas, elección de la reina, libros y publicaciones, ornamentación de monumentos históricos, espacios públicos, edificios, comercios y puntos estratégicos de la ciudad, homenajes, presentes, y otros relativos a dicho acontecimiento; Que la referida Comisión fijó como fecha de iniciación de los festejos el día 31 de Julio de 2004, extendiendo los mismos hasta el 31 de Diciembre del corriente año; Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): RATIFÍCASE el Decreto N° 904/2004.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, quería referirme a este despacho que tratamos hoy, generado en el OE en la secretaria general de gobierno y acción social. Sin duda que el importante hecho del centenario de la fundación de nuestra ciudad, ha provocado en los vecinos y en la administración municipal un hecho y una disposición poco frecuentes en los festejos y conmemoraciones que normalmente se realizan, justamente la orientación dada por este Concejo y del propio EM era festejar y conmemorar trascendentalmente este hecho de los 100 años de nuestra ciudad, y eso ha generado una serie de disposiciones, hechos y actos que salen de lo normal y habitual de la marcha de la propia administración de la ciudad, a raíz de eso allá por mayo de este año el Intendente dictó el decreto 439 mediante el cual creaba una Comisión Honoraria para los festejos de los 100 años, en los fundamentos dice que pretende como un hito en la historia

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la capital, realizando todos los eventos necesarios para homenajear a la ciudad, entendiendo que esta comisión tenía que tener una amplia participación, la integran el propio intendente y los cuatro secretarios del Ejecutivo y dos integrantes de este cuerpo designados al efecto. Este Cuerpo envió a los concejales Burgos y Gutiérrez quienes desde aquel momento han venido actuando cotidianamente en la marcha de esta comisión. En una de las reuniones de esta comisión honoraria, que a su vez estableció funciones y misiones para cada miembro del Ejecutivo con motivo de estos festejos, misiones y funciones que se cumplen como obligaciones de todos los funcionarios, esa comisión en julio de este año resolvió y aprobó una serie de proyectos, hasta ese momento proyectos de actividades, a desarrollar para la conmemoración, no solo se resolvió conmemorar en un solo día, es decir el 12 de septiembre, sino estableció una serie de actividades en el tiempo para celebrar esta fecha y los eventos aprobados que obran en el acta de la Comisión, van desde propuestas de personas, vecinos, ONG, pasan por el plan de ornamentación y revalorización de los espacios públicos y los presentes protocolares y también incluye los eventos culturales, deportivos y sociales e institucionales que están previstos para los festejos, en estas actividades así mencionadas, van desde la exposición de autos realizada hace unos días, organizada por una institución privada destinada a esta actividad, hasta por ejemplo la elección de la reina el propio 12 de septiembre. Como decía antes, la marcha normal y habitual del municipio se vio alterada por esta serie de eventos extraordinarios, por eso el Intendente dictó el decreto 904, que estableció un régimen especial de contrataciones destinado a estos eventos del centenario, pero no abierto y destinado a cualquier actividad, sino que esta debidamente acotado a las actividades mencionadas por la comisión honoraria, tiene una vigencia en el tiempo que va desde julio 2004 hasta diciembre de 2004, establece ciertas maneras de contratar por razones de urgencia y por razones de la calidad y especialidad de las personas a contratar, eso que los abogados llamamos contrataciones u obligaciones intuitu personas, especialmente destinadas a la calidad de esas personas, como es el caso de los artistas y también establece la manera de incorporar y disponer los aportes que por el centenario vienen realizando y realizarán terceros a la ciudad, que pueden ser organismos públicos, de hecho la provincia esta colaborando, y muchos aportes privados que se han visto para conmemorar estos festejos. Yo debo destacar el trabajo de los concejales Burgos y Gutiérrez en el ámbito de esta comisión, el título de Comisión Honoraria parecería ser algo que se reúne de vez en cuando, y para determinar y resolver cosas tal vez no demasiado importantes, pero me consta que ha sido un trabajo diario, cotidiano, para buscar la mejor marcha de los eventos del centenario. Por otro lado, quiero destacar la celeridad y la atención de los concejales presentes, los 17 concejales, que han puesto la mejor disposición para analizar y aprobar el despacho que estamos considerando hoy en día. Pero estas consideraciones legales que hice no hacen mas que rescatar el espíritu del centenario y justamente quería rescatar la fecha de la fundación de la ciudad, veíamos discusiones si es la capitalidad o la fundación, pero traigo a colación un dictamen de la Junta de <Estudios históricos, donde dice claramente que lo que estamos festejando el 12 de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



septiembre es la fecha de la fundación de la ciudad, ese dictamen tiene valor en si mismo, pero también tiene valor por las personas que lo han firmado, un dictamen del 31 de mayo de 1981 cuyo presidente era ni mas ni menos el Dr. Gregorio Alvarez, y contaba como miembros a la Sra. Ileana Lascaray, Pablo Fermín Orejas y Juan Raone, sin duda personajes destacables de la historia de nuestra ciudad. Para finalizar, quería traer estas palabras, ya que esta sesión es la ultima antes del 12 de septiembre y se que nuestro concejo va a hacer homenajes a la fecha, pero no quería dejar de considerar en una sesión, quería traer las propias palabras de Ileana Lascaray, que el año pasado escribió Neuquen esta próxima cumplir sus 100 años de vida y ya ha abierto sus fronteras, mas allá de la región patagónica que la contiene, mas allá de sus ríos y montañas, que le han dado un marco estupendo para muchos viajeros de los mas apartados rincones y entonces el sueño del fundador se ha cumplido, no permitamos que las nuevas generaciones pierdan la memoria y olviden la gratitud que merecen por sus ejemplos de vida, estas son palabras de la señora Ileana Lascaray, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Si nadie más hace uso de la palabra, pongo a consideración el despacho leído y fundamentado por el concejal Pelliza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Dejamos el Cuerpo en Comisión y retornamos a la sesión para dar tratamiento al proyecto. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al

**Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1091/2004 - EXPEDIENTE N° CD-220-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LOCALES REGISTRADOS Y HABILITADOS PARA EXPLOTAR EL RUBRO DE LEÑA A GRANEL..-----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN 188/2004 V I S T O: Los locales registrados y habilitados para explotar el rubro“ venta de leña a granel”, en la Dirección Municipal de Comercio e Industria, y CONSIDERANDO: Que muchos de los locales del rubro “venta de leña a granel” se encuentran ubicados en el área urbana, circundados por viviendas u otros comercios, siendo el carbón y la leña materiales que favorecen la proliferación de plagas que aumentan considerablemente el riesgo de propagación de enfermedades.- Que los roedores constituyeron a lo largo de la historia una plaga que persistentemente afectó la salud y la economía humana. Investigaciones realizadas demuestran que los roedores, tanto en el medio urbano como en el rural, constituyen reservorios de agentes causales de patologías de diferente grado de importancia para la salud.- Que la mayoría de los roedores exhiben una alta capacidad dispersiva y el contacto con depósitos de leña o tareas agrícolas, produce un alto desplazamiento de los mismos, situación que se agrava si se considera su potencial reproductivo que les permite alcanzar densidades poblacionales altas en cortos lapsos.- Que el acopio de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

leña y carbón sin cumplir con las medidas para el control de plagas para áreas urbanas, en los establecimientos que desarrollan la actividad al aire libre, evidencian los riesgos que generan para bienes inmuebles y personas que residen a su alrededor.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 16/2004, celebrada por el Cuerpo el 02 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo, si los locales registrados y habilitados para explotar el rubro venta de leña a granel cumplen con los siguientes requisitos: -----

- a) Servicio de control de plagas exigido en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 9869, y si la empresa prestadora del servicio presenta mensualmente ante la autoridad de aplicación copia del certificado emitido en cada caso según lo establece la Ordenanza Nº 9870 en su Artículo 5º).-----
- b) Eficacia de los tratamientos aplicados, comprobando en los locales señalados si se ha logrado el objetivo de controlar las plagas características de la actividad.-----
- c) Depósitos complementarios acorde a lo establecido en el punto 2.3.2.9 y 2.3.2.10 de la Ordenanza Nº 8201, Bloque temático Nº 1 Usos y Ocupación del Suelo del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental.-----
- d) Zonificación de los depósitos acorde a lo establecido en la Ordenanza Nº 8201, Bloque temático Nº 1 Usos y Ocupación del Suelo del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental según su clasificación respecto al grado de molestias ( punto 2.3.2.6) y a las restricciones urbanísticas (punto 2.3.2.7).-----
- e) Límite de almacenaje en depósitos según lo establecido en el punto 2.3.2.8 de la Ordenanza Nº 8201, Bloque temático Nº 1 Usos y Ocupación del Suelo del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Respecto de este proyecto de comunicación, queríamos decir algunas cosas desde el bloque, que se complementa con el proyecto de ordenanza que figura a continuación en el orden de entradas. Decir que desde hace un tiempo el bloque viene trabajando, puntualmente a través de la concejal, ausente hoy, Carnaghi, ya hace un tiempo, aproximadamente para ser concreto el 21 de octubre del 2003 se presentó un proyecto que fue aprobado por unanimidad el 23 octubre de 2003, el trabajo consistió en elaborar un diagnóstico de la situación actual de los locales y depósitos de venta de leña y carbón a granel, identificando las siguientes situaciones, por un lado que representan un riesgo inminente de incendio, no solo por la combustibilidad propia del material, sino por las

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

condiciones de acopio en las que no se respeta la altura de la estiba, la distancia a muros y ni los caminos de sirga, además en su mayoría no cuentan con las instalaciones y equipamiento de extinción adecuados, representan un foco importante de producción de plagas y vectores, potenciales transmisores de un número importante de enfermedades zoonóticas, también están localizados en zonas urbanas, lindantes con viviendas y otros comercios, por último poseen depósitos al aire libre de grandes dimensiones, al estudiar el marco legal que regula dicha actividad, nos encontramos con normas apropiadas y suficientes en lo que respecta al control de plagas y zonificación de dichos locales, no así en lo que respecta a los requisitos y medidas de prevención contra incendios, por ello a partir del análisis jurídico y de este diagnóstico, y respetando la técnica legislativa, desde el bloque hemos decidido presentar y realizar un proyecto de ordenanza modificando el código de edificación en lo que hace a seguridad e incendios en industrias con depósitos al aire libre tales como aserraderos, madereras, venta de leña y carbón a granel y similares, y por otro lado un proyecto de comunicación para conocer el grado de cumplimiento que exige el municipio a los locales habilitados para explotar el rubro venta de leña y carbón a granel respecto a: el control, de plagas, si han contratado una empresa de control de plagas que preste el servicio de control de plagas que exige el artículo 3 de la ordenanza 9869, si la empresa que presta el servicio presenta mensualmente ante la Autoridad de Aplicación copia del certificado emitido en cada caso, según lo establece la ordenanza 9870 en su artículo 5, si se ha verificado la eficacia de los tratamientos aplicados, comprobando en los locales señalados si se ha logrado el objetivo de controlar las plagas características de la actividad, las restricciones en uso y ocupación del suelo, el límite de almacenaje en depósito, según lo establecido por la ordenanza 8201 y no voy a repetir los incisos c, d y e del proyecto que estamos por aprobar, esto es fruto del trabajo que viene llevando adelante, en forma personal la concejal Carnaghi y es también la consecuencia de la respuesta a una comunicación aprobada el 23 de octubre del 2003, y que fue contestada por el Ejecutivo el 11 de diciembre del 2003, a partir de aquí es que nuevamente volvemos a instalar este tema en el Concejo, a partir de la comunicación pero en forma simultánea con el proyecto de ordenanza, a efectos de continuar en este debate iniciado ya hace más de un año en este tema, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1092/2004 - EXPEDIENTE N° CD-221-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 6485 -(CÓDIGO DE EDIFICACIÓN) EDIFICIOS DE USO COLECTIVO EN GENERAL Y DEPÓSITOS E INDUSTRIAS AL AIRE LIBRE.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Obras Públicas.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA Nº 1095/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-222-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 83º) DE LA ORDENANZA Nº 8100 - INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Obras Públicas.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA Nº 1096/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-223-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE EL REGISTRO DE ESPECIALISTAS EN PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Acción Social.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Perdón,

tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Considero que el

expediente tiene que ir a Legislación General por lo que voy a pedir que

después de Acción Social vaya a Legislación y Recursos Humanos, no se

pueden evitar algunos pasos que son sumamente necesarios. CONCEJAL

PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ:

sin audio) de la Comisión de Acción Social, Cultura, Turismo y deportes,

lamentablemente viene pasando en este Cuerpo, yo ya he levantado la manos

varias veces, que varios proyectos que tendrían que venir a Acción Social,

Cultura Turismo y Deporte van a legislación general, acá no estamos

modificando nada, es un instrumento para la Dirección de Cultura de la

Municipalidad de Neuquén, donde pueda tener un registro de especialistas en

patrimonio natural y cultural, no tiene nada que ver con una cuestión de

Legislación General, así que nosotros entendemos debe ser debatida en la

comisión de Acción Social, Cultura, Turismo y Deportes como se llama

nuestra comisión, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene

la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Es para solicitar un

cuarto intermedio para considerar la discusión de lo acordado en

parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la moción

de la concejal de un cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, siendo las 11 horas 45

minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. CONCEJAL PRESIDENTE:

Siendo las 11 horas 55 minutos reanudamos la sesión luego del cuarto

intermedio. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: En

el total convencimiento que hay temas que son estricta competencia de la

Comisión de Acción Social, pero entendiendo que la mirada de una comisión

mas, de este proyecto que no deja de ser nada más que un instrumento en

todo un paquete de medidas y de acciones que esta tomando este Concejo a

través de los programas de la identidad barrial, nosotros estamos hace un

mes haciendo en los barrios neuquinos talleres de identidad barrial, estamos

tratando de revalorizar el patrimonio cultural y natural a través de que nuestros

vecinos se apropien de sus propias culturas y de sus propios bienes

simbólicos, por ende creíamos que tenia que ver con Acción Social, y así lo

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entendíamos en lo que son las competencias de cada una de las comisiones de este Concejo, independientemente de eso como bloque del Mpn, no tenemos problemas que una vez tratado en Acción Social, sea visto por los concejales integrantes de la Comisión de Legislación General, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Entiendo entonces que el expediente debe ser remitido también a Legislación? A consideración su pase a la Comisión de Acción Social y posteriormente a Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1080/2004 - EXPEDIENTE N° CD-218-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A REGULARIZACIÓN LICENCIAS COMERCIALES RUBRO: VENTA DE LEÑA Y CARBÓN A GRANEL.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1090/2004 - EXPEDIENTE N° CD-219-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO APEAJE O CARGA Y DESCARGA .-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Solicito la incorporación al orden del día de la entrada 1106/2004 expediente 232-B-2004. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1106/2004 - EXPEDIENTE N° CD-232-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se efectúen inspecciones a prestadores habilitados mediante códigos 4503 (Transporte privado de pasajeros por contrato) y 4519 (Alquiler de automóviles con chofer).-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 187/2004.- V I S T O: Las demoras ocasionadas en la reglamentación de la Ordenanza N° 10.012, por problemas surgidos con diferentes prestadores que pretenden judicializar el proceso; y CONSIDERANDO: Que los titulares de las remiseras aducen falta de control, lo que ha ocasionado notoriamente la proliferación de autos sin habilitación correspondiente para brindar el servicio de transporte privado de pasajeros, asimilable a la modalidad de taxis y remis.- Que los mayores inconvenientes se han ocasionado con aquellos prestadores que se encontraban trabajando en la modalidad de alquiler de vehículos con y sin chofer.- Que la mencionada Ordenanza, regularía el servicio de transporte de personas denominado "remis", pero que la demora en su reglamentación no permite a los servicios habilitados irregularmente a través de códigos tributarios adecuarse correctamente a la legislación.- Que se considera necesario controlar periódicamente durante el tiempo de instrumentación de la misma a aquellos licenciarios provisorios afectados a los Códigos 4503 y 4519, ante el aparente perjuicio hacia las agencias de remis que desarrollan el



servicio reglamentariamente.- Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de inconvenientes.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 16/2004, celebrada por el Cuerpo el 02 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, --- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a través de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, que en el transcurso de 15 (quince) días hábiles efectúe las inspecciones correspondientes a aquellos titulares de licencia comercial que hayan sido habilitados antes del 31/03/04, a través de los códigos 4503 y 4519 y la afectación de vehículos a dichas licencias debidamente acreditadas.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí señor presidente, esto fue consensuado y no se pudo sacar por despacho de comisión, esta comunicación es en virtud de que el OEM se va demorar alrededor de 10 días en reglamentar la ordenanza 1012 de remis y entendimos que en este proceso que fue llevando a un mejoramiento del sistema de transporte privado de pasajeros ha habido proliferación de autos con y sin chofer y no estarían contemplados dentro de las disposiciones complementarias de la ordenanza 1012, por ende entendimos, e incluso lo consensuamos con la secretaria de servicios públicos y gestión ambiental, para que vayamos ganando tiempo en el momento que tengamos el decreto reglamentario, tengamos claramente identificados aquellos antiguos permisionarios que puedan adherirse a la nueva ordenanza, por esto es el apuro, simplemente para que cuando la 1012 esté en funcionamiento tengamos todas las herramientas necesarias para otorgar las licencias de remis, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Si señor presidente, para apoyar lo que dijo mi compañera de bancada, pero también rescatar e informar que el día 16 vamos a realizar la jornada de transporte, donde podemos debatir este tema y otros también, así que comparto plenamente lo que dijo la concejal Martínez, y quería recordar, esto ojalá pueda estar para el día 16 podamos tener toda la reglamentación, para en cierta manera, en función de lo que dijimos en la sesión pasada, ver si entre todos podemos poner en caja realmente al servicio publico de Neuquén, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Hacemos debate libre? Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, el concejal Bermúdez me hace una observación, que me parece criteriosa, como siempre, diría él, correspondiente a, concejal Bermúdez, aquellos licenciarios o titulares de licencia comercial?, en vez de prestadores, titulares de licencia comercial, con esa corrección, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, con el aporte realizado por la concejal y el concejal Bermúdez, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Antes de cerrar la sesión quiero recordarles que el día martes 7 del corriente vamos a tener en este ámbito, la presencia de la Junta de Estudios Históricos y de la señora Marta Talero, nieta del poeta Talero, vamos a tenerlos aquí en el Concejo, en una charla donde se va a hacer una semblanza de Talero y donde la Junta de Estudios Históricos tiene preparada una intervención respecto a la historia de nuestra ciudad y el día miércoles, ya están cursadas las invitaciones y espero contar con la presencia de todos, tenemos el homenaje a los concejales del 58, que si me permiten comentarles, he invitado personalmente y están agradecidísimos que los tengamos en cuenta, y esperamos contar con la presencia de todos los concejales de todos los periodos que comprende todo el sistema en la parte institucional de nuestro Concejo Deliberante, para el día miércoles 8 a las 18 horas, están todos invitados, antes de retirarse voy a pedirles que pasen por presidencia para estampar las firmas en un documento que vamos a entregar a los concejales del 58, pedirles esa colaboración para terminar ese trabajo y contar desde ya con la presencia de todos, siendo las 12 horas 07 minutos damos por finalizada la sesión de hoy, convocando a la próxima sesión a realizarse el día 30 de septiembre a las 10,00 horas. Convoco a todos a participar, activamente, en esto que va a ser la gran semana del festejo del centenario de la ciudad, muchas gracias.-----

*FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén